



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44695

SANTIAGO, 12 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Marylin Stefaní ESTRADA POMA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 12002133000.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUMI VO:

- 1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Marylin Stefaní ESTRADA POMA de nacionalidad PERUANA hasta 16/07/2021
 - 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

- 1 -

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl>
Código Verificación: 1BB8aadH+hFyRIoE79LeA==

fcr

ID DOC 18915668

Nº Int 13557062 [662a]12/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes